



2025/934

20.5.2025

DECISIÓN DELEGADA (UE) 2025/934 DE LA COMISIÓN

de 5 de marzo de 2025

por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo referente a la actualización de la lista de residuos en relación con los residuos de pilas y batería

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión 94/3/CE de la Comisión ⁽²⁾ se estableció una lista de residuos, seguida de una lista de residuos peligrosos establecida por la Decisión 94/904/CE del Consejo. Dichas Decisiones quedaron derogadas por la Decisión 2000/532/CE de la Comisión ⁽³⁾.
- (2) En los últimos años han surgido nuevos procesos químicos de pilas y baterías, en particular en lo que respecta a las pilas y baterías de litio, de sodio y de níquel, y los procesos de fabricación y reciclado de pilas y baterías han evolucionado. Esta evolución se ha tenido en cuenta en el contexto del Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾ y debe reflejarse en la lista de residuos.
- (3) Además, el Reglamento (UE) 2023/1542 introduce una terminología nueva y modificada, aplicable a los residuos de pilas y baterías (es decir, a los residuos de la fabricación de pilas o baterías, a los residuos de pilas o baterías y a sus fracciones), que, por consiguiente, también debe reflejarse en la lista de residuos.
- (4) Por consiguiente, es necesario actualizar la lista de residuos establecida en la Decisión 2000/532/CE para tener en cuenta las nuevas sustancias químicas de las pilas y baterías, la gestión de los residuos de pilas y baterías y la evolución del mercado de las pilas y baterías, y mejorar la identificación y clasificación de los flujos de residuos pertinentes, así como apoyar la mejora de la selección, el reciclado y la notificación de los residuos de pilas y baterías.
- (5) La clasificación de flujos de residuos específicos como residuos peligrosos, sustentada en información actualizada sobre la base de datos contrastados relativos a la composición y la clasificación de los peligros de las sustancias constitutivas, es esencial para garantizar que la gestión de los residuos se lleve a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin perjudicar al medio ambiente. Las entradas de residuos peligrosos incluidas en la lista de residuos deben clasificarse teniendo en cuenta el origen y la composición de los residuos, así como los valores límite de concentración aplicables a las sustancias peligrosas, tal como se definen legalmente en el anexo III de la Directiva 2008/98/CE, para las sustancias clasificadas como peligrosas, con arreglo a los criterios definidos en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁵⁾.

⁽¹⁾ DO L 312 de 22.11.2008, p. 3, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2008/98/oj>.

⁽²⁾ Decisión 94/3/CE de la Comisión, de 20 de diciembre de 1993, por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos (DO L 5 de 7.1.1994, p. 15, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec/1994/3\(1\)/oj](http://data.europa.eu/eli/dec/1994/3(1)/oj)).

⁽³⁾ Decisión 2000/532/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE, por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo, por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos (DO L 226 de 6.9.2000, p. 3, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2000/532/oj>).

⁽⁴⁾ Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las pilas y baterías y sus residuos y por el que se modifican la Directiva 2008/98/CE y el Reglamento (UE) 2019/1020 y se deroga la Directiva 2006/66/CE (DO L 191 de 28.7.2023, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1542/oj>).

⁽⁵⁾ Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (DO L 353 de 31.12.2008, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2008/1272/oj>).

- (6) La clasificación de las pilas y baterías alcalinas debe adaptarse al progreso técnico y científico teniendo en cuenta la concentración de las sustancias pertinentes en las pilas y baterías y su clasificación peligrosa de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008.
- (7) Con el fin de contribuir a la gestión segura y eficaz de los residuos de pilas y baterías de litio de origen urbano, debe introducirse un nuevo código de residuos peligrosos para las pilas y baterías de litio que cubra las fracciones de residuos municipales recogidas por separado.
- (8) Procede, por tanto, modificar la Decisión 2000/532/CE en consecuencia.
- (9) Para que los operadores y las autoridades puedan aplicar adecuadamente los códigos de residuos nuevos y modificados, en particular para los residuos clasificados o reclasificados como peligrosos, y realizar los cambios estructurales y operativos necesarios en las instalaciones que gestionan residuos de pilas y baterías, así como para permitir la adaptación, presentación y tratamiento de los permisos de residuos, debe aplazarse la aplicación de la presente Decisión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2000/532/CE se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 9 de noviembre de 2026.

Hecho en Bruselas, el 5 de marzo de 2025.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

El anexo de la Decisión 2000/532/CE se modifica como sigue:

- 1) La entrada 09 01 11* se sustituye por el texto siguiente:

«09 01 11*»	Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores incluidos en los códigos 16 06 01 a 16 06 04, 16 06 07 a 16 06 11 o 16 06 14».
-------------	--

- 2) Después de la entrada 10 08 20 se insertan las entradas siguientes:

«10 08 21*»	escorias de reciclado de residuos de pilas y baterías de litio que contienen sustancias peligrosas
10 08 22	escorias de reciclado de residuos de pilas y baterías de litio distintas de las especificadas en el código 10 08 21
10 08 23*	escorias de reciclado de residuos de pilas y baterías de níquel que contienen sustancias peligrosas
10 08 24	escorias de reciclado de residuos de pilas y baterías de níquel distintas de las especificadas en el código 10 08 23
10 08 25*	escorias de reciclado de residuos de otros tipos de pilas y baterías que contienen sustancias peligrosas, distintas de las especificadas en los códigos 10 04 01, 10 08 21 y 10 08 23
10 08 26	escorias de reciclado de residuos de otros tipos de pilas y baterías distintas de las especificadas en el código 10 08 25».

- 3) El capítulo 16 06 se sustituye por el texto siguiente:

«16 06»	Residuos de la fabricación, distribución y utilización de pilas y baterías
16 06 01*	residuos de pilas y baterías de plomo y ácido
16 06 02*	residuos de pilas y baterías de níquel-cadmio
16 06 03*	residuos de pilas y baterías que contienen mercurio
16 06 04*	residuos de pilas y baterías alcalinas (distintos de los especificados en el código 16 06 03)
16 06 06*	electrolito recogido por separado procedente de residuos de pilas o baterías
16 06 07*	residuos de baterías de litio
16 06 08*	residuos de baterías de níquel distintos de los especificados en el código 16 06 02 (por ejemplo, NiMH, Na-NiCl ₂)
16 06 09*	residuos de pilas y baterías de cinc, incluidas las de óxido de plata
16 06 10*	residuos de pilas o baterías de sodio que contienen sustancias peligrosas (excepto 16 06 11)
16 06 11*	residuos de pilas y baterías de sodio y azufre
16 06 12	otros residuos de pilas o baterías de sodio (excepto las de los códigos 16 06 10 y 16 06 11)
16 06 13*	residuos mezclados de pilas y baterías
16 06 14*	otros residuos de pilas y baterías que contienen sustancias peligrosas
16 06 15	residuos de pilas y baterías no especificados en otra categoría distintos de los especificados en los códigos 16 06 12 y 16 06 14
16 06 22*	residuos de fabricación de pilas y baterías de plomo y ácido que contienen sustancias peligrosas (por ejemplo, pasta de plomo)
16 06 23	residuos de fabricación de pilas y baterías de plomo y ácido distintos de los especificados en el código 16 06 22

16 06 24*	residuos de fabricación de pilas o baterías de litio que contienen sustancias peligrosas (por ejemplo, cortes de cátodo, lodos de cátodo, celdas, módulos o paquetes de pilas o baterías no especificados)
16 06 25	residuos de fabricación de pilas y baterías de litio distintos de los especificados en el código 16 06 24 (por ejemplo, cortes de ánodos)
16 06 26*	residuos de fabricación de pilas y baterías de níquel que contienen sustancias peligrosas (por ejemplo, material cátodo líquido y sólido)
16 06 27	residuos de fabricación de pilas y baterías de níquel distintos de los especificados en el código 16 06 26
16 06 28*	residuos de fabricación de pilas y baterías alcalinas que contienen sustancias peligrosas
16 06 29	residuos de fabricación de pilas y baterías alcalinas distintos de los especificados en el código 16 06 28
16 06 30*	residuos de fabricación de pilas y baterías de cinc que contienen sustancias peligrosas
16 06 31	residuos de fabricación de pilas y baterías de cinc distintos de los especificados en el código 16 06 30
16 06 32*	residuos de fabricación de pilas y baterías de sodio que contienen sustancias peligrosas
16 06 33	residuos de fabricación de pilas y baterías de sodio distintos de los especificados en el código 16 06 32
16 06 34*	residuos de fabricación de pilas y baterías que contienen sustancias peligrosas distintas de las especificadas en los códigos 16 06 22, 16 06 24, 16 06 26, 16 06 28, 16 06 30 y 16 06 32
16 06 35	residuos de fabricación de pilas y baterías distintos de los especificados en los códigos 16 06 23, 16 06 25, 16 06 27, 16 06 29, 16 06 31 y 16 06 33».

- 4) Se suprime la entrada 19 02 11*.

--	--

- 5) Se añaden las entradas siguientes:

«19 02 12*	sales sólidas y soluciones que contengan metales pesados procedentes del reciclado de pilas y baterías
19 02 13*	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas».

- 6) Después de la entrada 19 13 08 se insertan las entradas siguientes:

«19 14	fracciones intermedias del tratamiento térmico o mecánico de los residuos de pilas y baterías y de los residuos de fabricación de pilas o baterías
19 14 01*	fracción intermedia del tratamiento térmico o mecánico de residuos de pilas y baterías de plomo y ácido y residuos de fabricación de pilas y baterías de plomo y ácido que contengan una mezcla de materiales de electrodos
19 14 02*	fracción intermedia del tratamiento térmico o mecánico de residuos de pilas y baterías de litio y residuos de fabricación de pilas y baterías de litio que contengan una mezcla de materiales de electrodos
19 14 03*	fracción intermedia del tratamiento térmico o mecánico de residuos de pilas y baterías de níquel y residuos de fabricación de pilas y baterías de níquel que contengan una mezcla de materiales de electrodos
19 14 04*	fracción intermedia del tratamiento térmico o mecánico de residuos de pilas y baterías alcalinas y residuos de fabricación de pilas y baterías alcalinas que contengan una mezcla de materiales de electrodos

19 14 05*	fracción intermedia del tratamiento térmico o mecánico de residuos de pilas y baterías de cinc y residuos de fabricación de pilas y baterías de cinc que contengan una mezcla de materiales de electrodos
19 14 06*	fracción intermedia del tratamiento térmico o mecánico de residuos de pilas y baterías de sodio y residuos de fabricación de pilas y baterías de sodio que contengan una mezcla de materiales de electrodos
19 14 07*	fracción intermedia del tratamiento térmico o mecánico de residuos de pilas y baterías y residuos de fabricación de pilas y baterías que contengan una mezcla de materiales de electrodos, no especificados en los códigos 19 14 01 a 19 14 06
19 14 08	aleaciones procedentes del reciclado de residuos de pilas y baterías (en forma masiva)».

- 7) Se suprimen las entradas 20 01 33 * y 20 01 34.
- 8) Después de la entrada 20 01 41 se insertan las entradas siguientes:

«20 01 42*	residuos de pilas o baterías especificados en los códigos 16 06 01 a 16 06 04, 16 06 08 a 16 06 11 o 16 06 14 y residuos mezclados de pilas o baterías que contienen dichos residuos, incluido también el código 16 06 07
20 01 43*	residuos de pilas o baterías de litio especificados en el código 16 06 07
20 01 44	residuos de pilas y baterías distintos de los especificados en los códigos 20 01 42 y 20 01 43».